



Nº 277 /SEC/19

Valparaíso, 5 de diciembre de 2019.

A S.E.
la Presidenta del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº1284-367, de 3 de diciembre de 2019, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esa misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, en lo que respecta a la tramitación legislativa de la iniciativa, comunico a Vuestra Excelencia que la Honorable Cámara de Diputados, como cámara revisora, introdujo diversas modificaciones al texto despachado por el Senado, las cuales fueron aprobadas por esta Corporación durante el tercer trámite constitucional, con excepción de la consistente en la incorporación de un artículo 3º, nuevo, y las recaídas en el número 1) del artículo 4º, las que rechazó.

Por consiguiente, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Carta Fundamental, se procedió a la formación de una Comisión Mixta para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras.

Con posterioridad, en el Senado, la proposición de la mencionada Comisión Mixta, en lo referente al inciso tercero del artículo 3º incorporado por dicha instancia en la iniciativa legal, fue aprobada por 38 votos a favor, de un total de 43 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

44



Finalmente, en la Honorable Cámara de Diputados, dicha proposición, en lo referente al inciso tercero del artículo 3° del proyecto de ley, fue aprobada con el voto a favor de 134 diputados, de un total de 155 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto de ley en la Honorable Cámara de Diputados, se acompaña un ejemplar de la Publicación Oficial de la Redacción de Sesiones de dicha Corporación, que registra la sesión correspondiente.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 1284-367, de Su Excelencia el Presidente de la República, de 3 de diciembre de 2019; de los oficios números 312/SEC/18, 181/SEC/19 y 245/SEC/19, del Senado, de fechas 7 de noviembre de 2018, 21 de agosto de 2019 y 6 de noviembre de 2019, respectivamente, y de los oficios números N° 14.780 y 15.141, de la Honorable Cámara de Diputados, de fechas 5 de junio de 2019 y 13 de noviembre de 2019, respectivamente.

Asimismo, adjunto copia del oficio número 247-2019, de la Excelentísima Corte Suprema, de fecha 22 de octubre de 2019, mediante el cual consigna su opinión en relación con esta iniciativa legal, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

44.



Dios guarde a Vuestra Excelencia.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jaime Quintana Leal".

JAIME QUINTANA LEAL
Presidente del Senado

Pilar Silva Gade Cortázar
PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria General (S) del Senado

47